

Propuesta(s) de Seguro(s) De Bienes en Garantía – Vehículos Motorizados

I ANTECEDENTES				
Antecedentes del Cliente	- Asegurable			
Nombre cliente: Polon	do Samuel Z	urita Rivas	15	
Domicilio: Montevides	0 121			
RUT: 4.260.961-7	Fecha de Nacimiento:	Teléfono:	95367066	
Tipo de actividad laboral (Ir	ndependiente/Dependiente):	Independi	rite	
Antecedentes del Seguro				
Póliza Nueva		Póliza Renovación		
Fecha solicitud - propuest	a: 30/09/2010	Prima Anual (UF):	13,64 UF	
Monto Asegurable según Tasación (UF): 1.077,79 UF				
Tipo de Seguro : Vehío	culos 🕎			
Ubicación del (de los) Bie	1 101	tevideo 121	**	
Descripción del Bien(es)	Asegurado(s): Bus Mercede	is Benz LO 914	año 2005 YG-55)	
Nº de Tasación o Factura	025-2010-14791	Nº de Garantía:		
Tipo de Garantía:		•		
☐ Hipotecaria	☑ Prendaria			
Antecedentes del Medio	de Pago			
Medio de Pago:				
Cuenta Corriente		chequera Electrónica		
Antecedentes Canal de C	Comercialización			
Código Ejecutivo:	Código Sucursal:	Nombre Ejecutivo:		
6536	025	Alexandra S	Sugmen Gree	

Contratante: BancoEstado

Corredor: BancoEstado Corredores de Seguros S.A.

Beneficiario: Para todas las coberturas será el Beneficiario con carácter irrevocable, BancoEstado.

II.- REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Será requisito para la incorporación de un Asegurado al presente convenio, que el cliente haya constituido una garantía a favor de BancoEstado, y que el bien cumpla las condiciones para ser asegurado.

Confirmo la veracidad y exactitud de la información y declaraciones precedentes que formarán parte integrante de la respectiva póliza, y me doy por enterado que dichos antecedentes constituyen factores indispensables para la apreciación del riesgo por la Compañía Aseguradora, de modo que cualquier reticencia o declaración falsa o errónea de mi parte pueden ocasionar la ineficacia o extinción del seguro.

☐ Cobertura Amplia:	Cobertura Pérdida Total :
	mellines
Firma del (los) asegurable (s)	Firma del (los) asegurable (s)

IV.- DATOS DE IMPORTANCIA

IMPORTANTE

Usted se está incorporando como Asegurado a una póliza o contrato de seguro colectivo cuyas condiciones han sido convenidas por BancoEstado, directamente con RSA Seguros Chile S.A.

El proponente ha tomado conocimiento del derecho de decidir sobre la contratación de los seguros y a la libre elección del intermediario y Compañía Aseguradora.

V.- PRIMAS Y VIGENCIAS.

5.1.- Primas: El costo del seguro se calcula en forma anual, de acuerdo a las coberturas contratadas, aplicando la tasa cliente sobre el monto de la tasación o factura. (Tasa cliente x monto asegurado). El monto asegurado inicial será el que figure en la tasación realizada por el Departamento de Tasaciones de la Gerencia de Riesgo de BancoEstado o factura de compra según corresponda.

El valor de las primas puede experimentar variaciones o ajustes durante la vigencia o al término de la póliza, sea por exigencias tributarias, razones técnicas, condiciones de mercado o por cambios de tramo relativos a la edad del Asegurado.

5.2.- Vigencia de las Pólizas: Tendrá vigencia de un año desde las 00:00 horas del 01/10/2009 y hasta las 00:00 horas del 01/10/2010 y se renovará automáticamente por un nuevo período si el Contratante quiere seguir otorgando este beneficio a sus clientes.

5.3.- Vigencia de la Cobertura Individual: Con la emisión de la presente propuesta, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar. La cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que esta propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicie la vigencia de la póliza.

La cobertura de todos los seguros terminará cuando se produzca la extinción del crédito indicado en este instrumento.

En caso que el (los) deudor (es) contratare(n) directamente la(s) póliza(s), de acuerdo a lo indicado en la escritura de Garantías, ésta(s) quedará(n) sujeta(s) a aprobación por medio de un Informe de evaluación técnica realizada por BancoEstado Corredores de Seguros S.A., el cual tendrá un cobro asociado según cobertura, esta condición rige para aquellas garantías cuya fecha de escritura sea posterior al mes de agosto de 1998

- **5.4.- Término de la Cobertura Individual:** la póliza tendrá vigencia anual a contar del momento en que la propuesta sea firmada por el Asegurado y se renovará automáticamente mientras el cliente mantenga su deuda vigente. La no renovación de dicho seguro se podrá hacer efectiva por BancoEstado, cuando se de o bien ocurra alguna de las siguientes situaciones:
- a) Alzamiento de la garantía (hipotecaria-prendaría) constituida sobre el (los) bien(es) asegurados.
- b) Cuando el monto de la deuda sea igual o menor al 20% del valor de liquidación de (los) bien (es) dado(s) en garantía, según la tasación del Banco Contratante.
- c) En cualquier momento el titular asegurado podrá renunciar y poner término a su cobertura individual mediante aviso escrito dado al Banco Contratante o al Corredor, caso en que las coberturas del cliente se extinguirán dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que éste haya presentado materialmente dicho aviso o del mes siguiente a aquel en que BancoEstado haya efectuado el último cargo de prima posterior a dicha renuncia, según corresponda, sin que el asegurado tenga derecho a devolución de prima. BancoEstado no exigirá la contratación de seguro si el valor de la construcción es igual o menor al 15% del valor de la tasación de la propiedad.

Enero 2010 3/7

VI.- DENUNCIO DE SINIESTRO

6.1.- ¿Qué debe hacer en caso de siniestro?

En caso de siniestro, el interesado deberá dar aviso inmediato de este hecho en cualquiera de las sucursales BancoEstado o en el Corredor, para lo cual, deberá completar y suscribir el formulario de Denuncio de Siniestro disponible en BancoEstado o en el Corredor y presentar copia (o fotocopia) de la Propuesta de Contratación de Seguros junto con los documentos que se mencionan a continuación:

- Nombre y Rut del Asegurado
- N° de Póliza
- · Ramo o Cobertura
- Fecha del Siniestro
- Lugar del Siniestro
- Carta de relato de los hechos, que indique causa y origen de éste
- Teléfono y nombre de la persona de contacto
- Otros antecedentes adicionales que pudiera solicitar la Compañía

6.2.- Plazos para denunciar un siniestro:

En caso de siniestro, el interesado, deberá dar aviso inmediato de ese hecho al Banco Contratante, acompañando los antecedentes según corresponda. Con respecto a lo anterior el plazo máximo para denunciar un siniestro al asegurador es de 45 días hábiles desde la fecha de ocurrencia. El Banco Contratante y Corredor no serán responsables del eventual rechazo de un siniestro por falta de aviso oportuno, que fuere imputable a la inactividad del asegurado.

He (Hemos) leido y conozco (conocemos) integramente el contenido del presente instrumento, cuya copia recibo en este mismo acto. Dejo constancia que he obtenido del Corredor, a mi entera satisfacción, asesoría respecto a la naturaleza y alcances de las mencionadas coberturas y toda la información necesaria para ilustrar mi decisión de contratar este seguro.

BancoEstado Corredores de Seguros S.A. R.U.T. 77.330.030–5

Firma y Timbre BancoEstado R.U.T. 97.030.000-7

Firma Huella Dactilar Cliente-Titular(1)- Proponente(1)

Firma y Huella Dactilar Cliente-Titular(2)- Proponente(2)

DUDAS... CONSULTAS..., LLAME AL FONO SEGUROS 600 660 12 12



MANDATO DE CARGO DE PRIMAS DE BIENES EN GARANTÍA

Antecedentes del Clien			
Nombre cliente: Zolo	ndo Samuel Zun	ita Rivas	
Domicilio: Monte und	00 121		
RUT: 4.260.961-7	Fecha de Nacimiento:	08/1948 Teléfono: 95367066	
Tipo de actividad laboral	(Independiente/Dependiente)	Independiente	
Antecedentes del Segui	ro		
Póliza Nueva 💟		Póliza Renovación	
Fecha solicitud - propue	sta: 30/09/2010	Prima Anual (UF): 13,64 UF	
Monto Asegurable según	n Tasación (UF):	79 JF	
Tipo de Seguro : Vehío	culos 🛛	7.51	
Ubicación del (de los) Bi	The second section of the second seco	tevideo 121	
Descripción del Bien(es)	Asegurado(s):	edes Berz LO 914 690 2005 76-554	
Nº de Tasación o Factur	a: 025-2010-14791	№ de Garantía:	
Tipo de Garantía:			
☐ Hipotecaria	☑ Prendaria		
Antecedentes del Medio	de Pago		
Medio de Pago:			
Cuenta Corriente	Chequera Electrónica		
Antecedentes Canal de	Comercialización		
Código Ejecutivo:	Código Sucursal:	Nombre Ejecutivo:	
6536	025	Alexandra Suzman Grea	
arios deudores, según co orma anual anticipada y e e mi conocimiento que ontrato que no modifica si Se deja constancia que n cuanto al contenido y a	orresponda, el valor de la(s) n la época pactada con la re- todo lo anteriormente expue ustancialmente el riesgo, cons e el Banco del Estado de Chi alcance de las declaraciones	ncoEstado	
Firma y Huella D		Firma y Huella Dactilar	
Cliente-Titular(1)- Pro	nonenie(1)	Cliente-Titular(2)- Proponente(2)	